



PERÚ

Ministerio del Interior

Policía Nacional del Perú

Dirección de Sanidad Policial

Oficina de Administración

Área de Gestión de la Especialización de Profesionales de la Salud Policial

"Año de la Universalización de la Salud"

001592

Miraflores, 15 de Octubre del 2020

**OFICIO N° 341-2020-DIRSAPOL/OFAD-AREGEPSP-ED**

SEÑORA : **Doctora**  
**Nora BECERRA SÁNCHEZ**  
**Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME**

ASUNTO : Remite requisitos e impedimentos institucionales para la postulación al Proceso de Admisión de Residentado Médico 2020.

REF. : OFICIO N°320-2020-DIRSAPOL/OFAD-AREGEPSP.ED del 18SET2020.

Es grato dirigirme a usted, remitiendo los requisitos e impedimentos institucionales de postulación de los Médicos en relación al Proceso de Admisión del Residentado Médico 2020; asimismo, se hace de su conocimiento que mediante **DIRECTIVA N° 18-35-2016-DIRGEN-PNP/DIREJSAN-B Vigente (Aprobada con Resolución Directoral N° 489-2015-DIRGEN/DIREJESAN-PNP 27JUN2015)** se norman los procedimientos técnicos administrativos para la realización del Residentado de las Profesionales de la Salud en los Hospitales de la Dirección de Sanidad Policial, estableciéndose en ella los requisitos y documentos que deberán cumplir y presentar los médicos cirujanos ingresantes al Residentado Médico, en la modalidad "libre" y "cautiva". Se adjunta Anexo 01.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a usted

SFYR/ECC/PJPM  
msp

FLS.(03)



OS - 261098  
**SAMUEL FERNANDO YEPEZ RONDON**  
**GENERAL SPNP**  
**DIRECTOR ( E ) DE SANIDAD POLICIAL**

## ANEXO 01

### REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE LOS MÉDICOS CIRUJANOS INGRESANTES AL RESIDENTADO MÉDICO, EN LAS MODALIDADES LIBRE Y CAUTIVA, ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 18-35-DIRGEN- PNP/DIREJSAN-B VIGENTE - APROBADA CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 489-2015-DIRGEN/DIREJESAN-PNP

1. Los Residentes ingresantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser peruano de nacimiento.
  - b. Haber alcanzado vacante en una Especialidad de Salud en el Concurso de Admisión con la presentación de la Credencial de la Universidad.
  - c. Gozar de buena salud física y mental acreditado con el Certificado Médico otorgado por la Unidad de Evaluaciones Médicas de la Dirección de Sanidad Policial.
  
2. Los Residentes ingresantes deberán presentar en el Área de Gestión de la Especialización de Profesionales para la Salud Policial – Oficina de Administración de la Dirección de Sanidad Policial los siguientes documentos, antes de la culminación del Proceso de Admisión de Residentado según la normatividad correspondiente:



#### **Modalidad Vacante Libre.**

- (1) Solicitud dirigida al Director de Sanidad Policial
- (2) Credencial de la Universidad, indicando la especialidad modalidad y puntaje final de aprobación.
- (3) Copia del Título Profesional autenticado por la Universidad de origen; en la que se revalidó o por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU, en caso de universidades del extranjero.
- (4) Certificado Médico de Buena Salud Física expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una Institución Pública.
- (5) Certificado Médico de Buena Salud Mental expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una Institución Pública.
- (6) Declaración Jurada legalizada, mediante el cual se compromete a cumplir con los reglamentos y disposiciones de la Dirección de Sanidad Policial.
- (7) Partida de Nacimiento original.
- (8) Certificado Domiciliario
- (9) Certificado de Antecedentes Policiales.
- (10) Certificado de Antecedentes Judiciales.
- (11) Certificado de Antecedentes Penales.

- (12) Copia fotostática del Certificado de Estudios Autenticado por la Universidad y/o por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU, en caso de Universidades del extranjero.
- (13) Copia legalizada del DNI.
- (14) Constancia de Vacunación contra la Hepatitis B, Antitetánica e Influenza
- (15) Declaraciones Juradas legalizadas de no tener vínculo laboral con ninguna Institución Pública del Estado

**Modalidad Vacante Cautiva:**

- (1) Solicitud dirigida al Director de Sanidad Policial.
- (2) Credencial otorgado por la Universidad
- (3) Los profesionales médicos pueden postular al Residentado médico en el país, después de tener como mínimo un año de asimilación y con autorización de su comando. Se encuentran sujetos a la Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú y Código Penal Militar Policial”, prescrito en el Artículo 21° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°016-2013-IN de 16NOV2013.
- (4) Acta de Compromiso Notarial mediante el cual se compromete a prestar el tiempo mínimo de servicio compensatorio, igual a tres (3) veces la duración de los estudios.
- (6) Constancia de Vacunación contra la Hepatitis B, Antitetánica e Influenza
- (7) Copia Fedatariada del CIP.
- (8) ANEXO 3 A- Autorización de postulación por modalidad cautiva de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú 2020, que se encuentra en la página 15 de las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020 Aprobada en Acuerdo N° 045-CONAREME-2020-AG, en Asamblea General de CONAREME del 16 de setiembre del 2020.

